



Alumna: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez

Profesor: Monica Elizabeth Culebro Gómez

Carrera: Lic. En Derecho

Materia: Estudio Particular de los Delitos

Tema: Delitos Patrimoniales

Fecha de entrega: 10 de julio de 2020

RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS.

1. Roberto es amigo de Joaquín y éste le encarga a Roberto cuide de su vehículo de la marca Volkswagen tipo Jetta con un valor de \$90, 000. 00 pesos mientras se va de vacaciones por tres semanas a Argentina. Cuando Joaquín regresa se da cuenta de que el vehículo ya no tiene el estéreo y que además tiene un golpe en la parte trasera, ahora Joaquín le quiere exigir el pago a Roberto, el cual se niega pues dice que el vehiculo fue entregado en esas condiciones. Joaquín asegura que eso no es cierto y exige la reparación del daño. ¿Qué haría usted si Joaquín acudiera con usted para una asesoría jurídica? Fundamente su respuesta.

- art. 296 del CPCH define así el abuso de confianza: “Al que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de una cosa mueble ajena, de la cual se le haya transmitido la tenencia pero no el dominio.
- Yo dispondría de un abuso de confianza ya que roberto abuso del poder que joaquín le dio para ocasionar daños a su coche, mientras estaba bajo su cuidado.

2. Laura es trabajadora de la empresa La Conejita S. A de C. V, ella al ser la gerente llega a imprimir las tareas de su hermana en la empresa para ahorrarse el gasto de copias, además de que le ha permitido a sus hermanos lleguen a la oficina para tener acceso a internet y hacer uso de las computadoras. Un día sin darse cuenta los socios de la empresa deciden ir a realizar una supervisión a las instalaciones y se encuentran con **que las computadoras las han utilizado indebidamente y que se ha generado un gasto excesivo en papel.** Comienzan a realizar investigaciones y se dan cuenta de que ahí se encontraba Raquel quien es hermana de Laura al sorprenderse de la visita de los dueños se le cae accidentalmente un café caliente sobre la computadora. A lo cual los dueños molestos deciden tomar medidas para que Laura pague por su irresponsabilidad. Qué le sugeriría realizar a los dueños de la empresa para lograr la reparación del daño. Cuál sería la sanción que podría alcanzar Laura si se probara su responsabilidad. Fundamente su respuesta.

- El CPCH se refiere al delito de daño a la propiedad genérico en su art. 312 de la manera siguiente: “Comete el delito de daño, el que por

cualquier medio destruya o deteriore una cosa ajena o propia en perjuicio de otra”

- Fue lo que raquel ocasiono ya que daño la computadora y recaera sobre su hermana laura, aunque no hubiese actuado de mala fe y la sanción que podría alcanzar Laura es reparar la computadora y pagar los gastos de papel que ha causado su hermana.

3. Karina es estudiante de la UNACH pero estudia en el turno vespertino y sale a las 21:00 horas de la universidad, para llegar a su casa necesita pasar por calles muy silenciosas. Pedro es un pandillero que ya tenía vigilada a Karina de las horas que ella solía pasar por las calles solitarias. Un día al salir de la universidad Pedro la amaga y amenaza con una navaja y le sustrae la cartera donde llevaba la cantidad de \$5000.00 pesos que era el dinero recaudado para la fiesta de graduación, así como una mochila donde llevaba una laptop de alrededor de \$5, 600.00 pesos y un celular con valor de \$7800.00. Después la golpea y la deja inconsciente. Usted es abogado y herman@ de Karina, que es lo que denunciaría y lo que exigiría como reparación del daño.

- El art. 270 del CPCH lo define así: “Comete el delito de robo, el que se apodere de una cosa mueble ajena, sin derecho y sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo
- Y no olvidar que realizo robo con violencia ya que hiba caminando sola de noche a casa por calles solitarias y fue amenazada con navaja.
- Y claramente exigiria la reparación de daños en la laptop, el celular y el dinero de la fiesta de graduación.

4. Lorena es madre soltera tiene dos hijos de 4 y 6 años respectivamente, se ha quedado sin dinero y su niño de 4 años se encuentra grave en el hospital, le han pedido un medicamento por lo que va a Bodega Aurrera y en el área de farmacia pide el medicamento con la encargada pero le dice que lo pague en caja. El medicamento tiene un valor aproximado de 879 pesos y en lugar de ir al área de cajas, intenta huir, pero la detienen los vigilantes de la empresa. Qué podría suceder con Lorena si la ponen a disposición del ministerio público? Que tipo de delito fue el que cometió. Habría alguna posibilidad para que Lorena no fuera a prisión? Fundamente su respuesta.

- Pienso que lo que podría sucederle, es acusarle de robo y aplicarle una pena
- Habría la posibilidad que no fuera a prisión si pagara antes de que den aviso a la autoridad correspondiente de acuerdo al art. 283 del CPCH y talvez, si realizara una excusa absolutoria, no iría a prisión.

5. Sandra y Luis se encuentran casados por sociedad conyugal. Sin embargo Luis sufre de alcoholismo y como estaba enojado con Sandra comienza a tirar sus cosas y destruyó la computadora de trabajo de Sandra y su teléfono celular conjuntamente con un valor de \$14, 6000. 00 pesos. Sandra debido a eso decide separarse de Luis pero exige la reparación del daño que provocó Luis. Es factible lo que ella solicita. ¿Podría acusar a Luis ante el M.P. Podría Luis alegar algo en su defensa? Señale el motivo y fundamento de cada una de las respuestas.

- El CPCH en su art. 312 de la manera siguiente: “Comete el delito de daño, el que por cualquier medio destruya o deteriore una cosa ajena o propia en perjuicio de otra.
- Si bien ellos estaban casados, pero era algo de uso personal de Sandra, que le permite desarrollar sus actividades en su trabajo y pienso que se puede acusarlo ante el M.P. para exigir la reparación de daños.

6. Fernando es propietario de un terreno en la ranchería Copalar. No obstante, se ha ido a trabajar a los Estados Unidos de Norteamérica y cuando regresa y visita su terreno, resulta que se encuentra ocupado por unas personas que él no conoce. Sin embargo, él les pide que desalojen su propiedad y ellos responden que no lo harán porque como nadie estaba en el terreno ahora les pertenece. Qué le sugeriría a Fernando que pudiera realizar para lograr recuperar la posesión del inmueble. Podría entablar acciones penales y civiles al mismo tiempo? Fundamente sus respuestas.

- el art. 395 del CPF, que establece: Se aplicará la pena de tres meses a cinco años de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos:
 - I. Al que dé propia autoridad y haciendo violencia o furtivamente, o empleando amenaza o engaño, ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él, o de un derecho real que no le pertenezca.
- Como bien se menciona, a fernando lo despojaron de su propiedad y el puede recuperar sus bienes ya que si actuaron de mala fe, al querer apropiarse de un bien inmueble, prescriben en 10 años y talvez podria entablar primero acciones civiles y después penales sino acceden.

7. Rocío vive en el ejido Yajalón y ha tenido algunos conflictos con algunos de los comuneros por lo que ellos molestos con ella deciden cortarles las toma de agua y que no se le de acceso a gua a su vivienda. Ella ha procurado conectarse porque ya había pagado de un año el servicio **del agua potable** pero la comunidad ha tomado el acuerdo que no se le dará acceso a ella. Rocio acude a tu despacho para que pueda proceder legalmente, usted que le sugiere hacer? La comunidad esta incurriendo en algún delito? Señale cual y fundamente su respuesta.

- el art. 395 del CPF, que establece: Se aplicará la pena de tres meses a cinco años de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos:
 - I. Al que dé propia autoridad y haciendo violencia o furtivamente, o empleando amenaza o engaño, ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él, o de un derecho real que no le pertenezca.

- Pienso que es despojo ya que el agua es un bien inmueble y los comuneros con engaños convencen a la comunidad de privarle de un derecho a rocio, privandola de sus derechos

8. Micaela es una señora de avanzada edad, pero sus hijos le envían dinero porque ellos trabajan en los estados unidos. Como ella ya no puede sostenerse propiamente Carolina administra el dinero que le envían, ella al verse necesitada y que Micaela ya no puede defenderse decide tomar el dinero y entrar a una tanda que organiza Ramón. Resulta que Ramón es un estafador y desaparece con todo el dinero que ya había dado y que es la cantidad de \$60,000.00 pesos. Los hijos de Micaela se percatan de lo sucedido y quieren proceder en contra de Carolina. Pueden los hijos entablar una acción penal en su contra. Que delitos observa en este caso.

- El art. 296 del CPCH define así el abuso de confianza: “Al que con perjuicio de alguien disponga para sí o para otro de una cosa mueble ajena, de la cual se le haya transmitido la tenencia pero no el dominio, se le impondrán
- Siento que es abuzo de confianza ya que carolina aprovechandose de la situación de confianza que le brindaron toma el dinero para su beneficio y como consecuencia lo pierde, dejando al margen a doña micaela.